

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS

En Tardienta, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, (Dña. Miriam Ponsa Brusau), los siguientes concejales:

Presentes: Dña. María Josefa Bescós Oliva
Dña. María Valiente Guiral
D. José Ángel Abadía Causapé
Dña. María Carmen Urresti Urúen
Dña. María Josefina Viñuales Oliva

Ausentes: Dña. Corona Martín Abad

Da fe del acto la Secretaria de la Corporación Dña. María Isabel Puértolas Puértolas.

Constituido el Pleno con la mayoría legal necesaria y los requisitos exigibles, la presidencia declara abierta la sesión, procediéndose a dar lectura del Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se expresan a continuación.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.- A continuación la Sra. Presidenta somete a la consideración del Pleno el borrador de las actas anteriores correspondientes a las sesiones ordinaria de fecha 04/12/2025 y extraordinarias de fechas 23/12/2025 y 13/01/2026 que quedan aprobados por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación) y serán elevados a la categoría formal de acta, que serán suscritas por la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya, y la Sra. Secretaria de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, una vez se haya sustituido, en el borrador del acta de 23/12/2025 en el primer párrafo donde consta “noviembre” por “diciembre”, como debería constar.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE INICIATIVA PARTICULAR EN CRTA. TORRALBA Nº 12.- A la vista del expediente tramitado por iniciativa privada a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de ordenación pormenorizada relativos a la parcela sita en Crta. Torralba nº 12 (referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxx), atendido que:

a) por el servicio técnico de urbanismo se emitió informe favorable a la aprobación inicial y por secretaría informe relativo al procedimiento,

b) por Resolución de Alcaldía nº 270 de fecha 16/10/2025, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle

c) el expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 237, de 16 de diciembre de 2025 y se han publicado anuncios en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Tardienta del 10/11/2025 al 05/12/2025 y en el Diario del Altoaragón de fecha

03/12/2025, y se ha notificado a los vecinos colindantes del ámbito territorial del Estudio de Detalle, al promotor y al titular registral y catastral de la parcela afectada.

d) durante el plazo de exposición al público del expediente, no se han presentado alegaciones al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2.c), 126.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, y tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que componen la Corporación), adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por Inmobiliaria Tardienta,S.A, referido a la parcela sita en Crta. Torralba nº 12 (referencia catastral xxxxxxxxxxxxxxxx) conforme a la documentación técnica suscrita por Estudio Metro Arquitectura y Urbanismo SLP (colegiado xxxxxxxxx) y el Arquitecto xxxxxxxxxxxxx (colegiado 6825), visado normal por Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, demarcación de Huesca con fecha 30/07/2025- Expte.: HU2025001821500).

Segundo: Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, se formalizará por escrito la cesión al Ayuntamiento del terreno, que como consecuencia de la tramitación del documento presentado resulta de viario público en Calle Arboleda, conforme a la validación catastral presentada.

Tercero: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para general conocimiento.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Quinto: Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

3.- PRORROGA CONTRATO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CLASES DE FOLCLORE ARAGONÉS: BAILE, CANTO Y RONDALLA.- A la vista del expediente tramitado de licitación del contrato antedicho (expte.: 1324039T),

atendido el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y más en concreto la cláusula "5.- Plazo de ejecución y prórroga" del mismo, la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

y visto que con fecha 20/09/2024 se resolvió el expediente de licitación a favor de TU MÚSICA, S.C.,

y visto que con fecha 06/02/2025 el Pleno adoptó acuerdo de prorrogar por un curso el contrato suscrito inicialmente con inicio de la misma el pasado 1 de octubre de 2025 y fin el próximo 31/05/2026,

considerando que las prestaciones del contrato se están llevando a cabo a satisfacción de este Ayuntamiento, tras el oportuno debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros de lo componen) adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Acordar la segunda prórroga del contrato suscrito inicialmente con el contratista por un periodo de un curso o temporada de clase año a contar desde el inicio del próximo, esto es, acordar la segunda prórroga del contrato suscrito que se iniciará el próximo 1 de octubre de 2026 y finalizará el 31 de mayo de 2027, con las condiciones iniciales del contrato.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado al contratista para su conocimiento y efectos oportunos y facultar a la Sra. Alcaldesa o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término el acuerdo adoptado.

4.- PRORROGA CONTRATO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “CLASES DE MÚSICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA DE TARDIENTA” PROGRAMADAS POR EL AYUNTAMIENTO.- A la vista del expediente tramitado de licitación del contrato antedicho (expte.: 1324047E),

atendido el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato y más en concreto la cláusula “7.- Duración del contrato y emplazamiento” del mismo, la regulación contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

y visto que el contrato fue suscrito con fecha 23/10/2024 con la adjudicataria con la adjudicataria (GABOU, S.L.),

y visto que con fecha 06/02/2025 el pleno del Ayuntamiento acordó una primera prórroga al contrato con vigencia del 01/10/2025 al 31/05/2026,

considerando que las prestaciones del contrato se están llevando a cabo a satisfacción de este Ayuntamiento, tras el oportuno debate, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes (seis de los siete miembros que lo componen), adopta los siguientes acuerdos

Primero: Acordar la prórroga segunda del contrato suscrito inicialmente con el contratista por un periodo de un curso o temporada de clase año a contar desde el inicio del próximo, esto es, acordar la segunda prórroga del contrato suscrito que se iniciará el próximo 1 de octubre de 2026 y finalizará el 31 de mayo de 2027, con las condiciones iniciales del contrato.

Segundo: Notificar el acuerdo adoptado al contratista para su conocimiento y efectos oportunos y facultar a la Sra. Alcaldesa o quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a término el acuerdo adoptado.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Seguidamente se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 02/12/2025 al 25/01/2025, ambos inclusive, transcritos todos ellos en el correspondiente libro de Resoluciones de Alcaldía.

6.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.- Por la Alcaldía se da cuenta, para información al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos:

.- Plan Provincial de Obras y Servicios (POS 2026) y otras obras: El 19 de enero salió la convocatoria y el plazo para solicitarlo finaliza el próximo 3 de febrero. Se ha solicitado al Técnico Municipal una Memoria para asfaltado y recogida de pluviales en C/ Arboleda. En esa zona hay un problema con una arqueta que se mirará al hacer la obra. Se midió también para hacer algo en C/ El Pozo, pero se habrá de ver si llega con este plan o se ha de hacer en otro porque la C/ Arboleda ensancha eso supone más coste.

Interviene la Sra. Urresti Urúen para indicar que en la toma de agua en Barrio Espada hay un trozo en que el asfalto está muy parchado.

La Sra. Viñuales Oliva dice que también habrá que pensar en arreglar el Camino de Santa Águeda que está muy mal tras las lluvias.

Han finalizado las obras de acerado de acceso a la zona de las piscina, financiadas con el PIP 2025 y con el presupuesto liberado se han hecho las obras de mejora del acceso al campo de fútbol y de rebajes de aceras para eliminar barreras arquitectónicas. En este momento la Sra. Viñuales Oliva muestra su agradecimiento por haberse tenido en cuenta su petición de eliminar barreras arquitectónicas en la Pl. Luis Montestruc.

La Sra. Alcaldesa añade que también se ha valorado hacer el “paseo” pero en el último arreglo ya se cortaron raíces y ahora sería hacer lo mismo de nuevo o hacerlo otra vez entero. Al menos se tratará de hacer lo necesario para que se pueda pasear bien.

La Sra. Viñuales Oliva alerta de las moreras que están enfrente de la entrada de la piscina, por si sus raíces pudieran afectar al vaso de la piscina.

Mobiliario del espacio coworking: ya se ha recibido y se van a poner las cortinas.

Actuaciones en gimnasio: se ha sustituido el proyector que se rompió a finales del año pasado y se han comprado otra máquina de ejercicios y diverso mobiliario (espejos, armario para bicis,..) y arreglado asientos de máquinas todo ello financiado con el sobrante de lo que inicialmente se previó para financiar la reparación de la calefacción de distrito. De todo esto no se ha subido información a la web del Ayuntamiento para dar publicidad por estar en campaña electoral. Se dará más información sobre los costes en los próximos plenos.

Obra consultorio médico: Mañana hay una reunión prevista con la empresa contratista y los técnicos. La obra debería haberse terminado mucho antes de final de año y todavía no se ha hecho (entre los asuntos a tratar está que se ha de tirar la puerta del contraviento, que se ha hecho sin tener en cuenta las últimas indicaciones de la Dirección de Obras).

Gimnasio: Se está trabajando en la nueva licitación del gimnasio. La Sr. Viñuales Oliva dice que la gente por la calle pregunta. La Sra. Alcaldesa dice que a ella también le preguntan por la calle, sin embargo, nadie ha presentado queja y añade que parte de las obras y mejoras en el gimnasio se han hecho pensando en el futuro y en el problema del personal.

Obras PIP 2025: las obras de caminos y las de pavimentación de la Plaza Luis Montestruc que se financian con este Plan fueron adjudicadas a Covidal Obras.

Nichos: Se ha redactado un proyecto para la construcción de 80 nichos y sin columbarios. El importe es de 71.092,07 €. Se intentará incluirlo en las inversiones del presupuesto de 2026 completo. Si no, habrá que hacerlo en dos años.

Toma para el llenado de cubas: Se han ejecutado las obras, pero para poner en marcha el servicio será necesario regular previamente la tasa que regule el precio.

Escuela de música: Se han comprado materiales y útiles diversos (atriles, amplis,...). La Sra. Viñuales Oliva indica que para cuando actúa la banda, debería haber

posibilidad de que haya varias alturas para verlos a todos. La Sra. Alcaldesa dice que se han solicitado presupuestos varias veces pero resulta muy costoso.

Mesas y sillas: Se han solicitado presupuestos para adquirir nuevas, que igualmente son muy altos.

Carretera: Siguen llevando quejas respecto de la travesía. Resulta que al hacer las ríogolas, los coches rozan al entrar en los garajes. Informa que habló con la técnico de la DGA que le informó que es estaban haciendo las reformas y reparaciones necesarias con conservación, hasta donde se llegue. Hay cosas que todavía no se han terminado, e informa de que todas las quejas que le llegan las pasa a la técnico de la DGA y a la encargada de conservación. Respecto del agujero que dejaron en el campo de Laborda, hay una baliza, ya y lo señalaron desde inicio. Se trata de una obra que está en el dominio de carreteras, por lo que se han de poner en contacto con carreteras. Esto ya se le ha comunicado al propietario (no se sabe si se pondrá un registro, pero no se va a tapar).

Respecto de los pasos elevados añade que el primero se está deshaciendo y en la curva del hormiguero también se está abriendo. Todas estas incidencias se han comunicado a DGA para que lo arregle la empresa, ya que la obra está todavía en garantía. En la zona en que el bordillo está mas bajo que la acera se va a unir alineando el bordillo a la carretera. La acera no está rota.

Respecto de la señalización que se solicitó a la carretera, la DGA no ha hecho caso. Sólo respondió Tráfico. La Sra. Viñuales Oliva dice que avisó que hay línea discontinua en toda la travesía y le dijeron que tenía que ser así.

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se plantean.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa, que preside la sesión, la levanta a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº. Bº.
La Alcaldesa

La Secretaria.